

INFORME MENSUAL
PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA
MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ

abril 2023



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz

7955-3232

Índice

Introducción	3
Informe de pertenencia sociolingüística	4
a. Antecedentes	4
b. Descripción de la recopilación de datos	4
c. Descripción de la adecuación de los servicios	7
d. Descripción de las calidades de los servidores	10
e. Identificación institucional	10



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz

7955-3232

Introducción

El presente informe, es en cumplimiento a lo que establece el Decreto 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales y su Reglamento, considerando “que el idioma es una de las bases sobre los cuales se sostiene la cultura de los pueblos, siendo el medio principal para la adquisición, conservación y transmisión de su cosmovisión, valores y costumbres, en el marco de las culturales nacionales y universales que caracteriza a los pueblos Mayas, Garífuna y Xinca”

La Municipalidad de Cobán, describe la adecuación de los servicios, la calidad de servidores y la identificación institucional para la atención de los vecinos, promoviendo su desarrollo, respeto y utilización para preservar el idioma de la región (q'eqchi'), de acuerdo con lo que establece la Ley de Idiomas Nacionales en el artículo 2. “Identidad. Los idiomas Mayas, Garífuna y Xinca son elementos esenciales de la identidad nacional; su reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización en las esferas públicas y privadas se orientan a la unidad nacional en la diversidad y propenden a fortalecer la interculturalidad entre los connacionales”.



Informe de pertenencia sociolingüística

a. Antecedentes

La Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 4, tiene como objeto regular lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinca, y su observancia en absoluto apego a la Constitución Política de la República.

En el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se estableció que: “Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos”.

b. Descripción de la recopilación de datos

La Municipalidad ha utilizado libros para llevar los registros de atención de los vecinos, específicamente habilitada en la Recepción Municipal que tiene la función de recibir, registrar y entregar la documentación a donde corresponda; trasladando las solicitudes de los planteamientos o de servicios que requieren los vecinos hacia las distintas dependencias municipales, sin embargo, a la fecha se implementó una plataforma en la cual se debe registrar los datos de los vecinos que llegan en cada ventanilla de atención ubicadas en Secretaría Municipal, Gerencia de Servicios, Gerencia de Agua y Saneamiento, Gerencia Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Gerencia de Recursos Humanos, Dirección de Catastro, Secretaría de Comunicación Social, Dirección Técnica gestión de riesgo y urbanización, Tesorería Municipal, Juzgado de Asuntos Municipales, Policía Municipal de Tránsito, Unidad de Información Pública y Recepción Municipal. En el presente mes se recopiló la siguiente información:

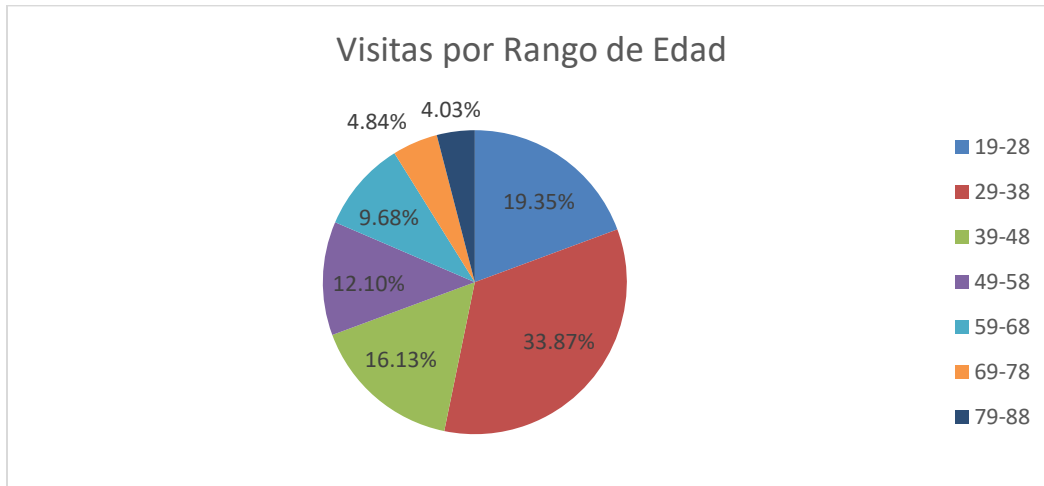


MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

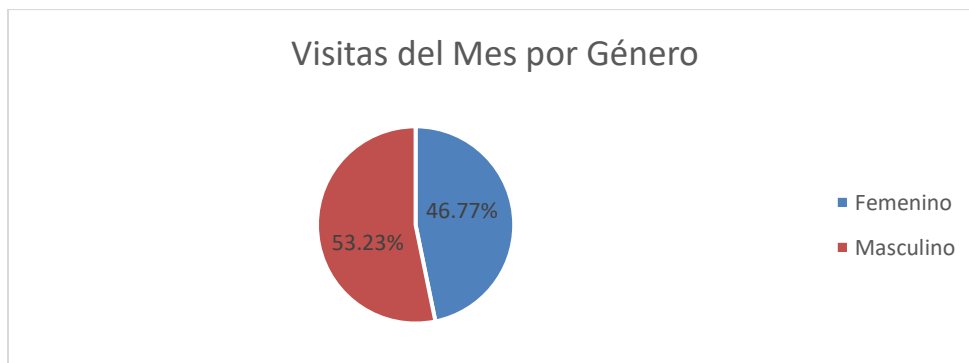
Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz

7955-3232

Edad	Porcentaje
19-28	19.35%
29-38	33.87%
39-48	16.13%
49-58	12.10%
59-68	9.68%
69-78	4.84%
79-88	4.03%
Total general	100.00%



Genero	Porcentaje
Femenino	46.77%
Masculino	53.23%
Total general	100.00%





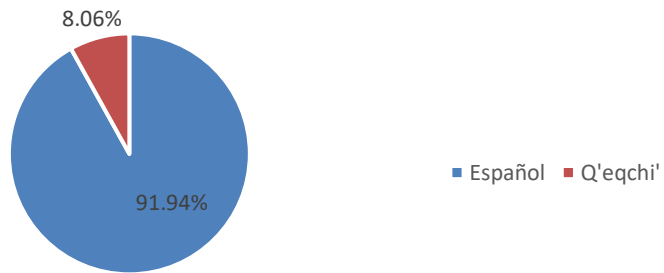
MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz

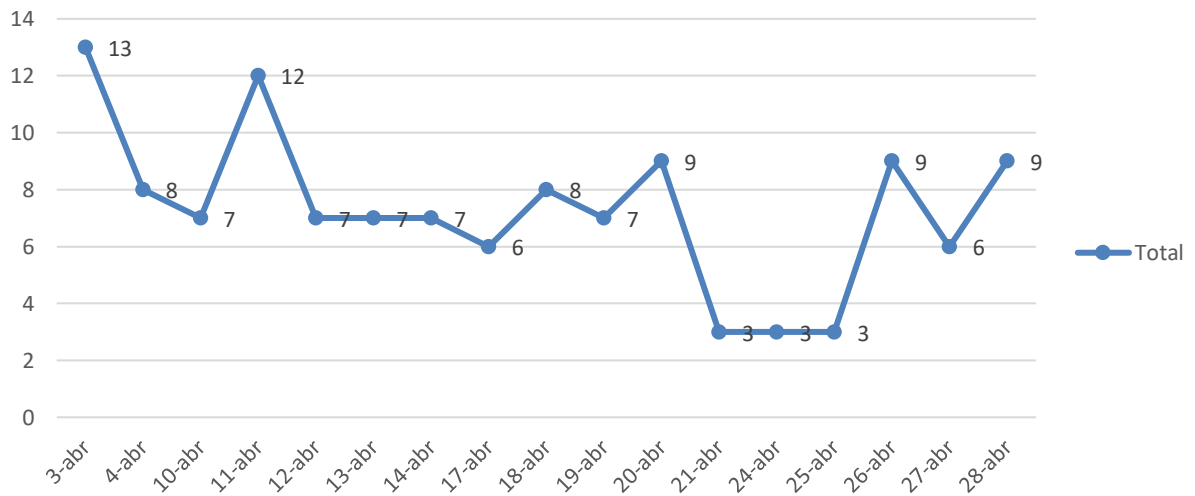
7955-3232

Comunidad Lingüística	Porcentaje
Español	91.94%
Q'eqchi'	8.06%
Total general	100.00%

Visitas por Comunidad Lingüística



Visitas por Dia





MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz

7955-3232

c. Descripción de la adecuación de los servicios

De acuerdo a la población que visita la Municipalidad de Cobán, se tiene rotuladas todas las Oficinas en el idioma español y q'eqchi', con el fin de contribuir a un buen servicio de calidad.

Las gestiones que tienden a realizar en el Edificio Municipal son: declaración jurada del adulto mayor, inscripción y reorganización de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, constancias de residencia, constancia de alineación y nomenclatura, licencias, permisos de construcción, pagos de IUSI, agua, entre otros, asimismo se cuenta con siete Mini Munis las que se encuentran ubicadas en Meta Mercado y Terminal de Buses Talpetate, Mercado Cantonal, Campo de Aviación, Plaza del Parque, Cantón las Casas zona 8, Plaza San Martín y Cugilgüitz; en las Mini Munis podrá obtener boleto de ornato, consultas y pagos de agua potable, trámites básicos así como los pagos de otros arbitrios y tasas municipales.

Rotulación de oficinas municipales en idioma español y q'eqchi', actualizadas en el mes de febrero, año 2020 hasta la fecha.

Secretaría Municipal





MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz

7955-3232

Dirección Municipal de Planificación



Dirección de Catastro



Dirección Municipal de la Mujer



Gerencia de Servicios





MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz

7955-3232





MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz

7955-3232

d. Descripción de las calidades de los servidores

La administración municipal con el objetivo de brindar un buen servicio a la población cobanera y visitantes, mantiene el 80% del personal municipal que domina el idioma de la región que es el idioma Q'eqchi'.

Asimismo, en las diferentes ventanillas municipales de atención al usuario, se tiene personal bilingüe español-q'eqchi', para lograr que los usuarios se sientan en confianza y tengan la comodidad de comunicarse al empleado municipal en el idioma que desee.

De esta forma se logra una mejor comunicación entre municipalidad y población.

e. Identificación institucional

Considerando el Artículo 18, Ley de Idiomas Nacionales. “Utilización en actos públicos. El Estado, a través de sus instituciones utilizará los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka en los actos cívicos, protocolarios, culturales, recreativos; asimismo en la identificación institucional e información sobre los servicios públicos de su competencia, favoreciendo la construcción de la identidad nacional, con las particularidades y el ámbito de cada comunidad lingüística”. Se detalla las siguientes actividades:

- ✓ **Spots radiales**
- ✓ **Programación en el canal municipal**
- ✓ **Reuniones**